I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000466 **/2012**

Cerrillos, 14 MAR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1336/2012; copia de la Resolución Exenta Nº573 de fecha 27 de febrero de 2012 del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Resolución Exenta Nº573 de 2012, el Servicio Nacional Para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, aprobó el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del Sistema Integrado de Prevención "Chile Previene en la Escuela, suscrito con esta Municipalidad.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **Convenio de Colaboración Técnica y Financiera suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol "SENDA" y la I. Municipalidad de Cerrillos para la Implementación del Sistema Integrado de Prevención "Chile Previene en la Escuela",** de fecha 15 de diciembre de 2011, con el objetivo de trabajar en los factores de riesgo y los factores protectores de los estudiantes y así evitar que éstos desarrollen conductas de riesgo asociadas al consumo de drogas y alcohol que generalmente derivan en violencia, infracciones a la ley, problemas de salud mental o física y deserción escolar.

1.1. El Sistema Integrado busca intervenir en tres conductas de riesgo que se presentan al interior de los establecimientos educacionales. Estas intervenciones tendrán por objetivo:

1. Disminuir el consumo de drogas y alcohol
2. Disminuir los niveles de violencia al interior de los establecimientos educacionales; y
3. Disminuir la deserción o abandono escolar.

1.2. Para la implementación del Sistema Integrado de Prevención "Chile Previene en la escuela", SENDA entregará a la Municipalidad un monto total anual de **$16.162.652**.- siempre que la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2012 contemple los recursos necesarios.

1.2.1. La cantidad antes referida será cursada en 3 parcialidades, correspondientes al 40%, 40% y al 20%, del monto antes indicado.

1.2.2. Lo anterior, es sin perjuicio de la facultad de SENDA de modificar el total a transferir en atención a la disponibilidad presupuestaria.

1.2.3. La primera parcialidad, equivalente al 40% del monto total, será entregada a la Municipalidad dentro de los 15 días siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba este

Convenio, y sujeto a la condición que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de los recursos entregados en virtud de Convenios celebrados anteriormente con el SENDA.

1.2.4. Se deja constancia que, conforme a lo dispuesto en el artículo 7° transitorio de la Ley N°20.502, los convenios celebrados anteriormente con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública que fueron imputados al programa 05.01.04, de la Ley de presupuestos vigente, se entiende haber sido celebrados con SENDA para los efectos de lo dispuesto en la parte final del párrafo anterior.

1.2.5. La segunda parcialidad, equivalente a un 40% del monto total, será entregada a la Municipalidad una vez que SENDA haya aprobado el primer "Informe de actividades y desempeño del gestor" a que se refiere la cláusula octava, y sujeto a la condición que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de los recursos correspondientes a la primera parcialidad entregada, de acuerdo a lo establecido en la cláusula undécima del convenio.

1.2.6. La tercera parcialidad, equivalente al 20% del monto total, será entregada a la Municipalidad una vez que SENDA haya aprobado el segundo "Informe de actividades y desempeño del gestor" a que se refiere la cláusula octava, y sujeto a la condición que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de los recursos correspondientes a la primera y segunda parcialidad entregada, de acuerdo a lo establecido en la cláusula undécima del convenio.

1.2.7. Con todo, en el caso de que SENDA hubiese requerido la presentación de otros Informes, de acuerdo a lo establecido en el párrafo segundo de la cláusula novena, la Municipalidad deberá haber presentado tal Informe y éste deberá haber sido aprobado por SENDA para proceder al traspaso de cualquiera de las remesas ya indicadas.

1.3. Los recursos que en virtud del convenio se entregarán a la Municipalidad deberán ser destinados a la contratación de los recursos humanos necesarios para la implementación del Sistema Integrado de promoción "Chile Previene en la escuela", los que dependerán directamente de la Municipalidad para todos los efectos legales; y, en general, sólo en gastos que guarden relación con la ejecución del Sistema Integrado los cuáles se encuentran detallados en el documento denominado "Orientaciones Técnicas y Financieras para la implementación del Sistema Integrado de prevención "Chile Previene en la escuela", documento que, firmado por la Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes.

1.3.1. La Municipalidad se compromete a ejecutar íntegramente los recursos entregados por SENDA para la implementación del Sistema Integrado. En dicho sentido, se deja expresa constancia que la correcta y total ejecución de dichos recursos será considerada para la evaluación y continuidad del Sistema Integrado, así como para la asignación de recursos durante el año 2013, si se acordara la continuidad del Sistema Integrado para dicho año.

1.4. La persona que se desempeñe en la ejecución del Sistema Integrado de Prevención "Chile Previene en la escuela" se denominará "Gestor", y a él corresponderá, especialmente, supervisar, gestionar y monitorear la implementación del Sistema Integrado en la respectiva comuna.

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1000466 /2012

1.4.1. Para la implementación del Sistema Integrado, la Municipalidad deberá contratar a dos Gestores, uno de ellos a contar del día 1 de enero de 2012 y el otro a contar del 1° de marzo del mismo año.

1.4.2. SENDA determinará los establecimientos educacionales en los que se deberá implementar el Sistema Integrado.

1.4.3. Las funciones específicas que deberá cumplir el Gestor se encuentran detalladas en el documento denominado "Orientaciones Técnicas y Financieras para la implementación del Sistema Integrado de Prevención "Chile Previene en la escuela".

1.4.4. Las personas que desempeñen la función de "Gestor" del Sistema Integrado serán designadas de común acuerdo entre la Municipalidad y SENDA, de acuerdo al procedimiento de selección y contratación que se indica en el documento denominado "Orientaciones Técnicas y Financieras para la implementación del Sistema Integrado de prevención "Chile Previene en la escuela".

1.4.5. Una vez designado el Gestor, la Municipalidad debe celebrar con él un contrato a honorarios hasta el día 31 de diciembre de 2012. En el respectivo contrato a honorarios la Municipalidad deberá incorporar una cláusula en la que estipule que el Gestor gozará de los beneficios consistentes en feriados, licencias médicas, permisos por descanso de maternidad y otros beneficios que la ley confiere a los funcionarios municipales, sin que estos signifique hacer aplicables a dicha persona los preceptos estatutarios que son propios de los funcionarios de esa condición.

1.4.6. Además, en el respectivo contrato a honorarios, se deberá estipular que el Gestor será evaluado periódicamente por parte de la Municipalidad de acuerdo a los criterios contenidos en el documento individualizado en la cláusula decimocuarta del convenio.

1.4.7. La Municipalidad, asimismo, se obliga a otorgar al Gestor las facilidades necesarias para asistir a los programas de capacitación y reuniones de seguimiento y evaluación del Sistema Integrado que realice SENDA, con derecho a percibir sus honorarios.

1.4.8. La Municipalidad también se obliga a que en los establecimientos educacionales de su dependencia, el Gestor del Sistema Integrado disponga de un espacio físico adecuado para el desempeño de sus funciones.

1.4.9. Las partes dejan constancia que si la Municipalidad decidiera poner término anticipado al contrato suscrito con el Gestor, deberá contar con el acuerdo previo de SENDA.

1.4.10. Dentro de los 30 día siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe este convenio, la Municipalidad deberá suscribir un compromiso de implementación del Sistema Integrado con la dirección de cada establecimiento educacional seleccionado. El referido documento también deberá ser suscrito por el Director o Jefe de la Unidad de Servicios de Educación de la Municipalidad, o la Dirección, Departamento, Sección u Oficina Municipal que cumpla dichas funciones, según corresponda.

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0466 /2012

1.4.11. Finalmente, las partes acuerdan que el SENDA podrá solicitar fundadamente a la Municipalidad que ponga término anticipado al contrato a honorarios suscrito con el Gestor, cuando el desempeño de éste no guarde relación con la política de prevención del consumo de drogas y alcohol de SENDA.

1.4.12. Si, por cualquier causa, se pusiera término al contrato suscrito entre la Municipalidad y el Gestor, la Municipalidad deberá informar este hecho inmediatamente a la correspondiente Dirección Regional de SENDA, a objeto de dar inicio al procedimiento de selección y contratación del nuevo Gestor que lo reemplazará.

1.5. Déjase establecido que SENDA no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por este Convenio. En tal sentido, se deja expresa constancia que dichas personas no tienen la calidad de funcionarios del SENDA.

1.6. La Municipalidad deberá entregar a SENDA tres Informes de actividades y desempeño del gestor, dentro de los primeros diez días de los meses de abril, julio y octubre del año 2012.

1.6.1. Dentro de los primeros 10 días del mes de enero del año 2013, la Municipalidad deberá presentar un Informe Final el que deberá incluir una evaluación completa de la implementación, ejecución y aplicación del Sistema Integrado.

1.6.2. Cada uno de los informes ya señalados deberá incluir, a lo menos, lo siguiente:

a) El detalle de las actividades realizadas en el marco del Sistema Integrado, y;
b) La Evaluación de desempeño del o los Gestores del Sistema Integrado, según se expresa en el párrafo séptimo de la cláusula sexta.

1.6.3. La evaluación de desempeño de cada Gestor deberá realizarse de acuerdo a las pautas contenidas en el documento denominado "Orientaciones Técnicas y Financieras para la implementación del Sistema Integrado de prevención "Chile Previene en la escuela".

1.6.4. SENDA deberá aprobar los respectivos informes dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo.

1.6.5. Las observaciones al Informe deberán comunicarse a la Municipalidad mediante Oficio del SENDA, y la Municipalidad tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones modificando el correspondiente informe o contestar las mismas mediante Oficio dirigido también a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o del Oficio de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

1.6.6. En el evento de que hayan transcurrido 45 días desde la presentación del respectivo "Informe de actividades y desempeño del gestor" y se mantengan las observaciones formuladas por

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0000466 /2012

SENDA, este Servicio podrá poner término anticipado a este convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula duodécima

1.7. SENDA desarrollara funciones de capacitación, seguimiento y coordinación para asesorar la implementación de las diversas etapas del Sistema Integrado, evaluar su aplicación y controlar sus resultados, a fin de proponer a la Municipalidad las modificaciones y reorientaciones que se estimen pertinentes. El cumplimento por parte de la Municipalidad de estas modificaciones y reorientaciones será considerado por SENDA para la evaluación y continuidad del Sistema Integrado.

1.7.1. Sin perjuicio de lo expuesto en la cláusula octava, SENDA podrá requerir a la Municipalidad la presentación de otros Informes sobre materias específicas del Sistema Integrado. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la Municipalidad. El procedimiento de aprobación de dichos informes se regirá por lo establecido en la cláusula anterior.

1.7.2. En el mes de noviembre del año 2012, SENDA evaluará íntegramente la ejecución, implementación y cumplimiento de los objetivos del Sistema Integrado y, en especial, el desempeño del o los gestores contratados por la Municipalidad.

1.8. Este convenio tendrá vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en el convenio y, en este sentido, SENDA podrá transferir recursos a la Municipalidad solamente desde aquella fecha.

1.8.1. Sin perjuicio de ello, y por razones de buen servicio, la Municipalidad se obliga a implementar el Sistema Integrado a contar del día 1 de enero de 2012. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, la Municipalidad podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos emitidos desde esa fecha.

1.9. La Municipalidad de Cerrillos se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la resolución Nº759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

1.9.1. La Municipalidad deberá proceder a la restitución de los recursos no ejecutados, no rendidos u observados definitivamente dentro de los 10 primeros días del mes de enero del año 2013.

1.10. SENDA podrá poner término anticipado en forma unilateral a este convenio, administrativamente y sin forma de juicio, en caso de que concurra alguna de las siguientes causales:

1. Porque la Municipalidad no inicia o suspenda la ejecución del Sistema Integrado por un período superior a 10 días corridos.
2. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la Municipalidad.
3. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
4. Por fuerza mayor o caso fortuito.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/000466/2012

5. Por la no aprobación, por parte de SENDA, de cualquiera de los Informes de Actividades y Desempeño del Gestor a que se refiere la cláusula octava, siempre que hayan transcurrido 45 días corridos desde su presentación por parte de la Municipalidad y se haya procedido conforme al inciso sexto de la misma cláusula.
6. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en este convenio, por causas o hechos imputables a la Municipalidad. Al respecto, las partes consideran como incumplimiento grave, especialmente, el incumplimiento, por parte de la Municipalidad, de las obligaciones que se señalan en la cláusula sexta de este convenio.

1.10.1. Para estos efectos, y en cualquiera de los casos señalados anteriormente, SENDA deberá notificar la decisión de poner término anticipado a este convenio, mediante carta certificada enviada a la Municipalidad dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ocurrencia de la causal de término anticipado.

1.10.2. Las partes dejan constancia que si se pusiera término anticipado al convenio, y la Municipalidad hubiera recibido la entrega de recursos, ésta entidad deberá hacer la devolución de lo percibido previa deducción del importe de los gastos en que ha hubiere incurrido a la fecha de término del convenio y que digan relación con la debida ejecución del Sistema Integrado.

1.11. Se deja constancia que el documento denominado "Orientaciones Técnicas y Financieras para la implementación del Sistema Integrado de Prevención "Chile Previene en la escuela", debidamente firmado por la Municipalidad, es de conocimiento de las partes comparecientes.

2. El Convenio y, las "Orientaciones Técnicas y Financieras para la implementación del Sistema Integrado de prevención "Chile Previene en la escuela" se adjuntan y forman parte integrante del presente decreto.

3. El responsable del cumplimiento de este Proyecto será el Director de Desarrollo Comunitario, don Marcial Fuentes González.

4. Los ingresos y gastos derivados de la ejecución del presente decreto se imputarán a las cuentas complementarias 214.05.011 y 114.05.011 "SENDA".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 2020466 /2012

Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Educación Municipal
- Secplan
- SENDA
- Encargado Comunal del Programa
- Página Web



Orientaciones Técnicas y Financieras para la Implementación del Sistema Integrado de Prevención "Chile Previene en la Escuela"

REGIÓN	Metropolitana
COMUNA	Cerrillos

ENERO 2012

División Territorial

Área: Desarrollo Territorial

Nombre Jefatura División: Paz Garcés Luna

Nombre Jefatura de Área: María de la Luz González Larrondo

Nombre y cargo equipo del área:

María del Rosario Donoso Rodríguez (Asesora Profesional del área)
Karine Kruger Saba (Asesora Profesional del área)
Isidora Murillo Gutiérrez (Asesora Profesional del área)
Alejandra Sanhueza Lutz (Asesora Profesional del área)

Nombre contraparte con el área de finanzas: Felipe González Valenzuela

Secretaria: Alejandra Montecinos Canales

Índice

I. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE PREVENCIÓN CHILE PREVIENE EN LA ESCUELA

II. ORIENTACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PROFESIONALES CHILE PREVIENE EN LA ESCUELA

III. ORIENTACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

I. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE PREVENCIÓN CHILE PREVIENE EN LA ESCUELA

1. Presentación

El Gobierno del Presidente Sebastián Piñera tiene como prioridad construir una sociedad de oportunidades, de seguridades y de valores. Para ello, ha puesto el foco en las niñas y niños de nuestro país, así como también en las y los jóvenes que cursan su etapa escolar.

La Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014, aborda, entre otras temáticas, la prevención del consumo problemático de drogas y alcohol, poniendo a disposición de todos, múltiples políticas, programas, proyectos y acciones que se implementarán progresivamente con la mirada puesta siempre en tener un impacto real en las personas, familias y la comunidad en general.

En este contexto, y sobre la necesidad de impulsar programas efectivos, se crea el Sistema Integrado de Prevención llamado Chile Previene, el cual busca transformar la manera parcelada de ver la prevención del consumo de drogas y alcohol en una visión sistémica, integral y organizada, que tiene su expresión en los distintos ámbitos donde se desenvuelve la vida de las personas y en donde prevenir ha demostrado ser efectivo: **Escuela, Comunidad y Trabajo.**

En este sentido, la Escuela se reconoce como un espacio privilegiado para el fomento de una cultura preventiva, entre otras razones porque:

a) Ofrece la manera más eficiente y sistemática para llegar a los niños y jóvenes.
b) Permite implementar un amplio espectro de políticas educativas.
c) La prevención del uso de sustancias debe comenzar tempranamente, antes de que las creencias y expectativas sobre su uso se establezcan en los niños y jóvenes.

La experiencia internacional indica que los mejores resultados en prevención se obtienen abordando de manera conjunta una serie de factores de riesgo y factores

protectores que predicen el desarrollo de una serie de conductas de riesgo en niños y adolescentes, a través de modelos de trabajo compartidos entre equipos profesionales provenientes de instituciones de la sociedad civil, gobiernos locales, dirigentes sociales y organizaciones barriales.

Junto a ello, bajo un enfoque de contexto, se entiende que hacer prevención en el sistema escolar implica no sólo abordar las condiciones que pueden estar actuando como factores de riesgo del consumo de drogas a nivel individual, sino también una gestión global del establecimiento que permita potenciar prácticas de convivencia escolar y espacios de participación que influyan en la generación de una cultura del autocuidado.

El **Sistema Integral de Prevención Chile Previene en la Escuela**, es un modelo de gestión y desarrollo de oferta programática específica que pretende desarrollar en los establecimientos escolares un trabajo articulado y coherente que responda de forma efectiva a las necesidades de niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad. Este sistema tendrá como objetivos:

1. Disminuir el consumo de drogas y alcohol
2. Disminuir la violencia escolar
3. Disminuir la deserción escolar

En términos concretos, la intervención contempla cuatro etapas: (a) Instalación de confianzas, (b) Desarrollo del perfil del establecimiento, (c) Diseño de un plan de acción, y d) Implementación y seguimiento del plan de acción.

El sistema Chile Previene en la Escuela cuenta actualmente con 336 establecimientos, en 78 comunas, en las 15 regiones del país.

2. Resumen

El Sistema "Chile Previene en la Escuela"- antes Sistema Integrado de Prevención y Promoción Vida Sana-, es un modelo de gestión y desarrollo de oferta programática específica que pretende lograr en los establecimientos educacionales un trabajo articulado, coherente y que responda de forma efectiva a las necesidades de niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

De esta manera, el Sistema se plantea como una intervención que funciona y se adapta a los diferentes establecimientos en la medida que se realiza un plan de acción y los programas son seleccionados en base a un diagnóstico que mide factores de riesgo y protectores presentes en estos establecimientos. Específicamente, la ejecución del Sistema CHPE al interior de los establecimientos, es realizado por un Gestor (profesional de las ciencias sociales), quien está encargado de comprometer a la Comunidad educativa en las distintas etapas del Sistema.

El Sistema tiene por objetivo: (a) disminuir el consumo de drogas y alcohol, (b) disminuir los niveles de violencia al interior de los establecimientos educacionales y (c) disminuir la deserción o abandono escolar.

Diseñado en conjunto por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el sistema será coordinado y ejecutado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA (ex CONACE).

3. Introducción

El Ministerio de Interior y Seguridad Pública, a través de SENDA, ha planteado la necesidad de hacer una completa revisión de los esfuerzos de prevención escolar de consumo de drogas, deserción y violencia escolar que, aunque han alcanzado una amplia cobertura, presentan falencias en términos de efectividad. Adicionalmente, la prevención escolar es aún inestable y discontinua, ya que en la gran mayoría de los casos, depende de la voluntad de profesores y directivos, se realiza con métodos convencionales de aprendizaje, en sala de clase y con profesores de aula, y no alcanza una alta eficacia persuasiva. Por esto, el uso de metodologías de aprendizaje adecuadas, de nuevas tecnologías de información, la incorporación de estos temas dentro de los contenidos obligatorios que se definen en el Ministerio de Educación, entre otros, son aspectos claves a revisar y trabajar de manera conjunta.

Por otro lado, la oferta programática de prevención en el país aborda las conductas de riesgo por separado, existiendo una oferta programática abundante en algunos casos, con posible presencia de duplicidades, e insuficiente en otros casos. Esto se traduciría en sobrecarga en labores de directivos y docentes que impactan en la implementación y resultados de programas.

Es por lo anterior que, más que implementar un nuevo programa que se sume a la gran cantidad de programas existentes para la prevención de conductas de riesgo, se busca desarrollar una iniciativa que *empodere* a las escuelas para abordar los problemas de salud y conductas de los jóvenes, sobre la base de un diagnóstico homogéneo de factores de riesgo y protectores, desarrollando así intervenciones específicas y focalizadas a través de un sistema integral y coordinado de prevención. Es decir, se busca instalar un **sistema integral de prevención** que movilice a la comunidad educativa a identificar factores de riesgo y factores protectores, de manera de seleccionar e implementar programas efectivos en la disminución de las conductas de riesgo.

En términos de gestión, se espera que por medio de un sistema integrado de prevención sea posible: (i) aumentar la eficiencia en el uso de recursos humanos y financieros, (ii) provocar sinergia en los programas de manera de aumentar los efectos tanto en factores como en conductas de riesgo, y (iii) apoyar la gestión al interior de los establecimientos educacionales al entregar una visión integral y comprehensiva del

problema[1], evitando el flujo masivo de programas y proveyendo una oferta ordenada, permanente y pertinente a la demanda del establecimiento.

En este contexto, desde el año 2010 se está implementando el ***Sistema Integrado de Prevención Chile Previene en la Escuela***, el cual se encuentra bajo lo coordinación de SENDA (del Ministerio del Interior y Seguridad Pública), y se desarrolla junto a otras instituciones y ministerios (Subsecretaría de la Prevención del Delito, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Ministerio de Educación.

[1] Esto último es relevante, en cuanto existe un gran número de programas públicos y privados en algunos establecimientos educacionales (en ocasiones hasta 20).

4. Antecedentes

Según estudios internacionales, diversas conductas de riesgo en niños y adolescentes, tales como matonaje, violencia escolar, deserción escolar, consumo de drogas y consumo de alcohol, comparten un mismo grupo de factores de riesgo y están asociadas a factores protectores comunes. Dado este escenario, a nivel internacional se ha trabajado en el desarrollo de sistemas integrales de prevención cuyo objetivo es el abordaje de diversos factores de riesgo y protectores. Los sistemas integrales de prevención dirigidos a niños y adolescentes (Communities That Care) aplicados en países como Estados Unidos, Inglaterra y Canadá, han demostrado que, junto con presentar efectos positivos en factores y conductas de riesgo, pueden tener efectos en las competencias sociales y académicas y en el desarrollo de futuras habilidades (Botvin et al, 1995; Scheier, 1999). Es por lo anterior, que el diseño de un sistema de este tipo debería estar asociado de alguna manera a los establecimientos educacionales.

A continuación, se presentarán los principales lineamientos teóricos en los que se basa el modelo integral de prevención Chile Previene en la Escuela; el enfoque de los factores de riesgo y factores protectores y la experiencia del Communities That Care (CTC). Luego se procederá a plantear el Modelo de Prevención que se encuentra a la base del Sistema, y finalmente, los antecedentes de las conductas consumo de drogas, violencia y deserción escolar en Chile.

1. Enfoque de Factores de Riesgo y Factores Protectores

El uso y abuso de sustancias, ya sean lícitas o ilícitas, la violencia al interior de los establecimientos educacionales, la deserción escolar, junto con otras conductas de riesgo son parte de los grandes asuntos concernientes a la salud pública no sólo a nivel nacional, sino que a escala mundial. Sin embargo, el interés no radica sólo en catastrar la prevalencia de las enfermedades y males asociados al consumo de drogas o a otras conductas de riesgo, sino también está puesto en *cómo* abordar en conjunto todas las conductas de riesgo que afectan a los jóvenes, siendo el desafío principal, llevar a cabo políticas adecuadas para prevenir, tratar y mantener los efectos positivos una vez que se generen logros efectivos.

Históricamente, el foco de los programas de prevención se ha movido de la información (1) a las aproximaciones afectivas (2) y, finalmente, a las habilidades sociales y la corrección por creencias más normativas (3) (Flay 2000, 862).

En general, los antecedentes teóricos y empíricos que existen sobre el modo en que se deben llevar a cabo los programas de prevención coinciden en que la **entrega de información** sobre los peligros de ciertas conductas de riesgo se ha centrado en un esfuerzo por evocar miedo así como dramatizar los daños asociados (Botvin y Griffin 2007, 610). No obstante, se ha encontrado evidencia de que este modo de trabajo preventivo no realiza mayores cambios. Por ejemplo, para la prevención del consumo de drogas este enfoque no genera diferencias en el comportamiento de los individuos frente al consumo de alcohol, tabaco o marihuana, ni tampoco sus intenciones con respecto al consumo en el futuro (Botvin & Botvin en ídem). En general, la entrega de información sobre las propiedades y consecuencias de las drogas sólo genera diferenciales en el conocimiento. Incluso existen programas de información que han generado efectos contradictorios: la mera entrega informativa incrementa la curiosidad y, en algunos casos, aumenta el conocimiento sobre cómo identificar, dónde obtener y cómo utilizar ciertas sustancias (Goodstadt en Flay 2000, 862).

Por otro lado, el segundo foco que históricamente ha guiado las intervenciones preventivas ha consistido en los **enfoques afectivos.** Estos consisten en promover la clarificación de valores y la toma de decisiones intrapersonales. No obstante, existen autores que consideran que este método no es muy efectivo a largo plazo, ya que –tal como lo hace el método de diseminación de información- el foco se centra sólo en una pequeña parte de un complejo set de influencias que recaen en las conductas de riesgo como el uso de sustancias y/o drogas. (Flay 2000, 862). Este enfoque también se vale de una serie de actuales programas contemporáneos que aún operan en la idea de entregar material para combatir la percepción de que las conductas de riesgo – como por ejemplo, el uso de drogas- está diseminado en la mayor parte de la población joven, grupos de pares e incluso adultos. ("Todos lo están haciendo") (Botvin y Griffin 2007, 610). Con esto, se quiere demostrar que los adolescentes –por lo general- otorgan menor importancia y estiman poco la prevalencia de las conductas riesgosas. La base de este enfoque consiste en que, cambiando estas creencias normativas, por un acercamiento que potencie los valores, normas y las decisiones intrapersonales, se puede corregir la prevalencia de comportamiento de riesgo en los niños y adolescentes atendidos en los programas.

En la tercera generación de intervenciones preventivas, **la educación de influencias sociales y el entrenamiento de habilidades** han reportado mayor consistencia, aunque sus resultados se producen de manera más lenta. Los acercamientos más efectivos se han derivado de una serie de teorías psicosociales, poniendo atención en los *factores de riesgo y factores protectores* que promueven la iniciación, así como las etapas precoces de uso y abuso de sustancias (Botvin & Griffin, 2007). En general, la prevención contemporánea ha trabajado en el marco de incentivar habilidades de resistencia social, educación normativa y mejora de las competencias.

En el contexto de esta tercera fórmula, que ha sido mayormente usada en el campo de las intervenciones preventivas realizadas durante la última década, el acento se ha puesto en el marco de los factores de riesgo y protectores.

Esta nueva premisa que emerge desde la ciencia de la prevención, consiste en prevenir un problema antes de que suceda, bajo el presupuesto de que existen una serie de factores que permiten predecir una determinada conducta (Brown, Hawkins y Catalano 2010, 6). En este sentido, el enfoque de factores de riesgo ha permitido realizar políticas de prevención más focalizadas, ya que responde de mejor forma la interrogante sobre qué es lo que podría estar causando la susceptibilidad a presentar algún desorden en el comportamiento.

Sin más, es importante recalcar que los factores de riesgo no determinan por ellos *mismos la presencia de alguna conducta de riesgo* (National Crime Prevention Centre, 2009), sino que más bien tienen un efecto acumulativo. Estudios longitudinales han encontrado evidencia respecto a que un niño de diez años expuesto a seis o más *factores de riesgo es diez veces más proclive a ser violento a los 18 años en* comparación con un niño de la misma edad, expuesto sólo a un factor de riesgo (National Crime Prevention Centre, 2009).

Pero, ¿qué entendemos por *factor de riesgo y factor protector*? Entenderemos por *factores de riesgo* aquellos que hacen que ciertas conductas (consumo de drogas y alcohol, deserción y violencia) sean más probables (National Crime Prevention Centre, 2009). Los factores de riesgo muchas veces incluyen a la personalidad, a los factores sociales y biológicos, a las expectativas positivas del alcohol, disfuncionalidades familiares, uso de sustancias en los pares y en las familias, factores hereditarios y

problemas de salud mental (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction, 2009). Por otro lado, los *factores protectores* serán aquellos asociados a la reducción de conductas de riesgo (National Crime Prevention Centre, 2009), actuando así como *buffers* (parachoques) de los factores de riesgo a los cuales cada individuo se ve expuesto. Estos factores protectores incluyen entre otros, la fuerza del apego o vínculo entre adolescentes y padres, atributos personales como temperamentos positivos y disposición y sistemas externos de soporte que sean positivos (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction, 2009). En general, el despliegue de cómo se irá llevando a cabo una trayectoria de conducta o problema de comportamiento, se dará por el complejo juego de fuerzas de factores de riesgo y protectores.

2. Experiencias internacionales y estandarización de factores de riesgo y protectores

En base al modelo preventivo de los factores de riesgo y protectores, se ha desarrollado el modelo Communities That Care (CTC) aplicado en Estados Unidos, en localidades del Reino Unido y otros países. El CTC es un sistema operativo de prevención que presenta numerosos programas cuya efectividad ha sido probada, orientados a fomentar el desarrollo saludable de los niños y jóvenes de las diferentes comunidades.

Se trata de un modelo de prevención comunitario, en la medida que afecta al entorno social, influenciando la promoción de valores y comportamientos saludables de las comunidades de manera de modificar condiciones que son riesgosas para los niños y adolescentes.

Este sistema utiliza el modelo de los factores de riesgo y los factores protectores como una metodología para aproximarse a los temas de salud pública y sus problemas asociados. De esta manera, se identifican factores que han demostrado poder de predicción en ciertas conductas de riesgo, como también, algunos factores que pueden promover desarrollos positivos en el comportamiento de los jóvenes.

El modelo de prevención Chile Previene en la Escuela está basado en el modelo CTC y se implementa en los establecimientos educacionales del país.

A continuación, se presenta una lista de los factores de riesgo y protectores que se han utilizado para el realizar un catastro de la oferta programática nacional. Se ha optado por tomar estos factores como referentes para indexar los programas nacionales útiles en la prevención de tres comportamientos de riesgo interrelacionados: uso y abuso de drogas y alcohol, deserción escolar y violencia al interior del establecimiento.

Factores de Riesgo y Factores Protectores

Factores de Riesgo a nivel de Comunidad	**Factores Protectores a nivel de Comunidad**
Percepción de Disponibilidad de drogas	
Percepción de Disponibilidad de armas de fuego	
Transiciones y movilidad	
Normas comunitarias favorables al uso de drogas, posesión de armas y crimen	
Bajo apego barrial y desorganización comunitaria	
Factores de Riesgo a nivel de Familia	**Factores Protectores a nivel de Familia**
Historial familiar en el problema de comportamiento	Vínculo o apego con la familia
Problemas de manejo familiar	Provisión de oportunidades en la familia
Conflictos familiares	Provisión de reconocimiento en la familia
Actitudes parentales e involucramiento favorables al problema de comportamiento	
Factores de Riesgo a nivel de Escuela	**Factores de Riesgo a nivel de Escuela**
Mal desempeño académico en el primer ciclo básico	Provisión de oportunidades en la escuela
Bajo compromiso escolar	Provisión de reconocimiento en la escuela
Actitudes favorables de la escuela hacia el uso de drogas y alcohol	
Factores de Riesgo a nivel de Pares e Individuo	**Factores Protectores a nivel de Pares e Individuo**
Rebeldía	Pertenencia a un credo
Amigos involucrados en los problemas de comportamiento	Habilidades Sociales
Actitudes favorables a los problemas de comportamiento (baja percepción de riesgo de consumo de drogas y alcohol, actitudes favorables hacia el consumo de drogas y alcohol)	Interacción con pares pro-sociales
Iniciación temprana en los problemas de comportamiento	
Factores constitucionales (hiperactividad, problemas de ánimo, búsqueda de sensaciones)	

3. Modelo de Prevención

Las acciones de prevención en la que se basa el modelo Chile Previene en la Escuela se asientan en cuatro lineamientos fundamentales:

- Anticiparse a los problemas asociados a las conductas de riesgo a través de la realización de acciones que tiendan a reducir la probabilidad de aparición de éstas, fortaleciendo factores protectores y minimizando factores de riesgo.

- Fortalecer capacidades o herramientas personales, grupales y de contexto que favorezcan estilos de vida saludables.

- Promover el desarrollo de la resiliencia en los individuos, entendida como la capacidad de mantener un comportamiento adaptado después del daño.

- Desarrollar Procesos en tanto, la prevención es un proceso sistemático y gradual que implica que se fortalezcan y desarrollen habilidades personales y grupales que favorezcan la resistencia.

Como una forma de abordar la prevención de conductas de riesgo desde una perspectiva integral, se trabaja desde los conceptos de prevención universal, prevención selectiva y prevención indicada.

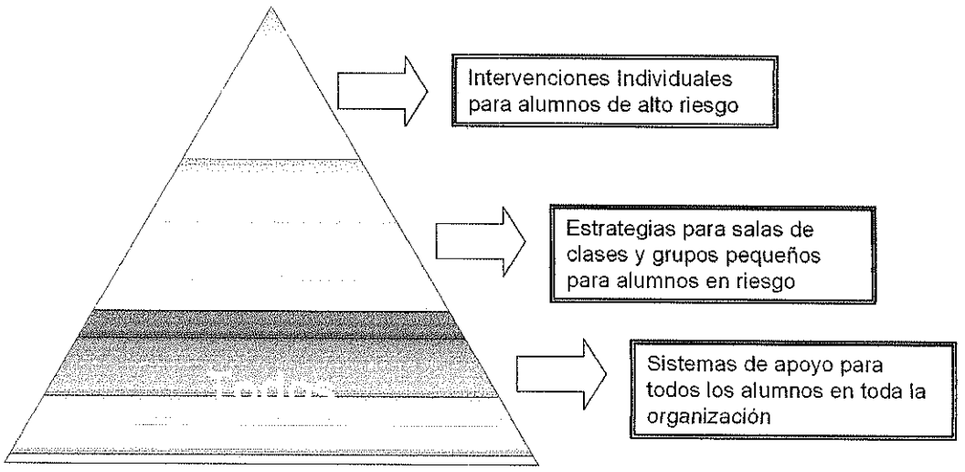
i. Se entenderá por **prevención universal** al conjunto de actividades que se diseñan para abarcar a todos los individuos de la población en general, sin tener en cuenta si algunos presentan mayor número de riesgos individuales que los conlleven al inicio de alguna conducta de riesgo.

ii. **Prevención selectiva**, es el conjunto de acciones que se dirigen a subgrupos de la población que han sido identificados como en alto riesgo y más proclives a desarrollar una conducta de riesgo que el resto de la población. Se realiza una intervención específica, ya que estos individuos

poseen riesgos que requieren su participación directa en actividades preventivas adecuadas a su situación.

iii. **Prevención Selectiva** son los programas que dirigen sus actividades hacia individuos que han experimentado con alguna conducta de riesgo como el abuso de drogas.

Figura 1: Conceptos de Prevención



5. Sistema Integrado de Prevención Chile Previene en la Escuela

Descripción

El Sistema Integrado de Prevención Chile Previene en la Escuela, en adelante "*el Sistema*" es un modelo de gestión constituido por acciones y prestaciones ejecutadas y coordinadas por distintos organismos estatales y no estatales, orientados a la población escolar más vulnerable.

Fin

Apoyar el desarrollo y la protección de los y las estudiantes dentro del sistema escolar.

Objetivos

El Sistema busca intervenir en tres conductas de riesgo que se presentan al interior de los establecimientos educacionales. Estas intervenciones tendrán por objetivo:

- Disminuir el consumo de drogas y alcohol.
- Disminuir los niveles de violencia al interior de los establecimientos educacionales.
- Disminuir la deserción o abandono escolar.

Unidad de Intervención

- Establecimientos educacionales. A partir de ellos, se expande la intervención, de manera indirecta, hacia las familias.

Beneficiarios

- Criterios de Ingreso: Estudiantes de los establecimientos educacionales. En la fase piloto se trabaja con estudiantes entre el primer nivel de transición hasta 8° básico. A partir del año 2012, se sumarán establecimientos que cuenten con enseñanza media.

  Se podrá trabajar con las familias de los estudiantes que son parte del *Sistema*. Sin embargo, se debe tener en cuenta que los esfuerzos realizados con los padres van en la línea de la prevención focalizada en niños y adolescentes.

  La selección de los colegios que ingresan al sistema se realiza en base a los siguientes criterios:

  - Establecimientos que se encuentren en comunas donde se cuenta con SENDA a nivel comunal.

- Establecimientos que cuentan con matrículas mayores a 200 alumnos.
- Establecimientos con IVE SINAE mayor a 84,12 (promedio colegios que ya se encuentran en el sistema)
- Por último, se consideran solicitudes especiales y comunas con un alto índice de vulnerabilidad delictual (Subsecretaria de Prevención del Delito, SPD)

- Criterios de egreso: Establecimientos que hayan participado 4 años del Sistema CHPE- 3 años de implementación de programas y estrategias, y un último año de acompañamiento al establecimiento. Al final de estos 4 años los establecimientos estarán habilitados para detectar necesidades y establecer estrategias acordes a éstas.

6. Metodología

1. Trabajando las causas de las conductas de riesgo

El Sistema tiene el foco puesto en los factores de riesgo y factores protectores que presenta un establecimiento, ya que atacando los primeros y potenciando los segundos es posible evitar las conductas de riesgo. En otras palabras, se trata de intervenir en las causas para evitar las consecuencias. Para identificar los factores de riesgo y protectores, se requiere la aplicación de instrumentos de medición de manera de desarrollar diagnósticos cuantitativos, los cuales serán presentados a cada establecimiento educacional mediante un Informe de Diagnóstico.

2. Rol de los gestores en la operacionalización del sistema

El programa contempla su implementación a través de un Gestor (profesional de las ciencias sociales, de preferencia un trabajador social con experiencia en prevención y educación) que se inserta en los establecimientos educacionales, y es el encargado de realizar actividades como: identificar actores relevantes de la comunidad educativa, conformar una Mesa Educativa, realizar talleres de prevención, priorizar factores de riesgo y protectores según el diagnóstico y los intereses de la comunidad educativa, y demandar programas de prevención para el establecimiento.

Por otro lado, este Gestor identifica la oferta local de programas, la que sumada a la oferta nacional, forman parte de la Bolsa de Programas del *Sistema.*

3. Diagnosticar para conocer las necesidades del establecimiento

Por medio de un instrumento cuantitativo de factores de riesgo y factores protectores se perfila a la comunidad de manera de poder desarrollar el plan de acción acorde a las propias necesidades. Este instrumento es aplicado antes de la implementación de la bolsa de programas y luego de que el Gestor se encuentre trabajando con la Mesa de la Comunidad Educativa (Fase Instalación de confianzas).

El instrumento consta de dos versiones; una para 5° y 6° básico y otra para 7° y 8° básico. La primera versión tiene 106 preguntas de alternativas, y la segunda versión

124 preguntas también con un formato con alternativas. La duración de la aplicación es de alrededor de 1 hora, y la aplicación en todos los colegios se extiende por un máximo de dos meses y es realizada por una consultora externa.

Luego de realizados los diagnósticos de factores de riesgo y factores protectores, SENDA nacional envía a los establecimientos un informe donde les indica qué factores (de riesgo y protectores) están presentes en la escuela y los prioriza o les da un orden. Con esto, los establecimientos, en conjunto con el gestor deben generar la demanda de programas, en base a un trabajo que coordina el Gestor pero que considera fuertemente la decisión de la propia comunidad escolar para determinar qué factores de riesgo y factores protectores quiere priorizar de acuerdo al resultado de los diagnósticos y a sus propios intereses.

4. Bolsa de Programas: coincidencia entre oferta y demanda

La Bolsa de Programas corresponde a toda la oferta de programas públicos y privados que se articularán dentro del Sistema. Son responsables de ellas las instituciones participantes en el Sistema y se ofrecerán a los establecimientos según el plan de acción construido por la Mesa de la Comunidad Educativa, y según los resultados del diagnóstico. Los programas que forman parte de esta bolsa son o serán evaluados en un corto plazo en su efectividad. Actualmente se cuenta con los programas SENDA, Continuo Preventivo y A Tiempo, con el programa Habilidades para la Vida de JUNAEB, con una Caja de Herramientas para la Convivencia Escolar de la Subsecretaría para la Prevención del Delito (SPD), adosada a una capacitación para su implementación, y un diplomado de la Universidad Alberto Hurtado para profesores y directivos en materia de prevención.

El Gestor tiene la responsabilidad de procurar la coordinación entre el nivel local (Previene) y el nivel Nacional (Equipo Chile Previene en la Escuela) en relación a la articulación de la oferta programática y la demanda de los establecimientos.

7. Etapas de Implementación

El **modelo de implementación** contempla cuatro fases:

1. Instalación de confianzas e identificación actores relevantes (marzo 2012-octubre 2012)

El modelo de prevención desarrollado a partir de la comunidad educativa requiere comenzar desde un escenario de confianzas. Para esta fase es necesario contar con información de quienes son los actores relevantes al interior de cada establecimiento, identificando: (i) líderes en los distintos niveles de cargos, (ii) instancias de trabajo de la comunidad educativa, (iii) debilidades de la comunidad educativa y (iv) fortalezas de la comunidad educativa. Se han identificado acciones claves a realizar en el primer periodo de instalación, principalmente por el gestor, actor responsable de esta fase:

- Presentar y consensuar el proyecto con los directores de los establecimientos educacionales.
- Identificar a actores relevantes y reclutar líderes al interior del establecimiento.
- Convocar y estructurar una mesa de trabajo al interior de los establecimientos educacionales donde participen los líderes y actores relevantes identificados. Es importante contar con la representación de todos los niveles: directivos, orientadores, profesores, apoderados, administrativos y estudiantes. Se debe considerar el posible funcionamiento del consejo educativo de manera de no replicar instancias de trabajo.
- Realizar talleres de introducción a la mesa de trabajo sobre *El Sistema* y sobre la ciencia de prevención, realizando inducción sobre factores de riesgo y factores protectores.
- Identificar barreras de instalación: existencia de estructuras previas, falta de tiempo para el trabajo participativo, desconfianzas, entre otros.

En esta fase se incorporan también las actividades relativas al proceso de Certificación de Escuelas de Establecimientos Educacionales, iniciativa diseñada para promover en los establecimientos educativos del país el desarrollo de un proceso continuo y sistemático de construcción de una "cultura preventiva".

Para ello, el gestor y la comunidad educativa deberán organizar y desarrollar acciones preventivas permanentes en cuatro ámbitos:

- ❖ Ámbito curricular
- ❖ Involucramiento escolar
- ❖ Gestión escolar
- ❖ Integración con el medio

Los establecimientos deben realizar acciones concretas para obtener el reconocimiento como colegio certificado. Dentro de estas acciones se cuentan las siguientes: capacitar a directivos, profesores y miembros del centro de padres en temáticas preventivas, desarrollar una estrategia explícita para abordar la prevención del consumo de drogas y alcohol, desarrollar el Proyecto Educativo Institucional (PEI) junto a representantes de la comunidad educativa y que contemple medidas y acciones respecto de la prevención del consumo de drogas y alcohol.

Si se cumplen esta serie de actividades los establecimientos podrán acceder a la certificación inicial luego del primer año, y durante los próximos años de la intervención podrán ser certificados a nivel avanzado. Ambos procesos de certificación serán monitoreados por el encargado comunal del Previene, el que aplicará el instrumento de alistamiento. Además, serán ratificadas por el comité resolutivo regional.

A modo de resumen para la fase Instalación de confianzas (certificación inicial) se requiere que el gestor se encargue de que en el establecimiento se realicen las siguientes actividades:

- Implementación de un programa de prevención del consumo de drogas y alcohol dirigido a los estudiantes
- Implementación de un programa de prevención del consumo de drogas y alcohol dirigido a las familias de los estudiantes
- Capacitación a uno o más docentes en competencias preventivas
- Implementación de un programa específico para la mejora en los aprendizajes de los estudiantes que tengan dificultades
- Realización de actividades que promueven el vínculo con el establecimiento

- Incorporación de aspectos o cursos de acción relacionados con la problemática de drogas y alcohol en el Reglamento Interno
- Comunicación y contacto con las redes locales donde se inserta el establecimiento

Una vez realizadas estas actividades y contando con los respectivos medios de verificación, el coordinador Previene aplica el instrumento de alistamiento y la escuela puede acceder a certificación inicial.

2. Desarrollo del perfil del establecimiento (julio 2012-septiembre 2012)

En esta fase se generan informes de diagnóstico que permiten identificar la situación en la que se encuentra el establecimiento a nivel general, de manera de que a partir de ellos se pueda desarrollar el modelo de trabajo en torno a la prevención. Este modelo debe ser desarrollado por el gestor en conjunto con los líderes de la comunidad educativa. Las actividades que se deberán realizar en esta fase son:

- El Gestor deberá levantar y sistematizar la información interna del establecimiento respecto a la oferta de programas detallando los objetivos, la descripción de los mismos, y quienes los ejecutan. Adicionalmente, deberá identificar recursos monetarios y no monetarios con los que cuenta para prevención, identificar el perfil y funciones del orientador, entre otros (ficha propuesta desde nivel nacional).
- El Gestor deberá levantar y sistematizar información comunal referida a oferta de programas, detallando los objetivos, la descripción de los mismos y quienes los ejecutan. Adicionalmente, deberá identificar recursos monetarios y no monetarios con los que se cuenta en el establecimiento para prevención, entre otros.
- El gestor deberá supervisar y coordinar el diagnóstico cuantitativo realizado por la institución externa durante los meses de julio y agosto, 2012. Este diagnóstico consta de encuestas de 50 minutos aplicada a los estudiantes entre 5to. y 8vo. básico. Las horas de clases requeridas deberán ser coordinadas por el gestor según requerimientos de la institución externa que ejecutará el levantamiento de información.

- El nivel nacional elaborará un informe de resultado de factores de riesgo y factores protectores, junto con identificación de conductas de riesgo al interior del establecimiento.
- El Previene de la comuna deberá trabajar junto con el gestor los aspectos territoriales que influyan en los factores de riesgo/protectores.
- El gestor deberá coordinar la priorización de factores a realizar por la Mesa de la Comunidad Educativa luego de revisado el informe. En caso de encontrarse con un establecimiento no preparado para la ejecución de programas se deberá establecer el trabajo de preparación a realizar durante lo que queda del año.
- El gestor deberá identificar el acceso a las familias de los estudiantes (territorio, establecimiento, otro lugar).

3. Elaborar un plan de acción para cada establecimiento (octubre 2012- enero 2013)

En esta fase la tarea principal es definir la intervención a realizar según la priorización de factores de riesgo y factores protectores, es decir, focalizar la oferta en las necesidades de la demanda. Esta demanda de programas es definida por la Mesa de la Comunidad Educativa y se trabaja en base al informe de diagnóstico entregado por el nivel nacional. Con esto, se busca promover la generación de una oferta programática de prevención en el nivel universal, selectivo o indicado, según se identifique la necesidad y la demanda que plantee el establecimiento, en base a la priorización de factores de riesgo.

Contar con la aprobación y empoderamiento de la comunidad educativa permite tener la disposición a ejecutar el *Sistema*.

Las actividades a desarrollar en esta etapa son:

- El Gestor junto con el coordinador del Previene comunal, deberán estructurar la demanda comunal.
- El Gestor deberá orientar la demanda de programas al interior del establecimiento.
- El coordinador del Previene comunal solicita cupos a nivel regional, de manera que la coordinación regional cumpla el rol de distribución de programas.
- El déficit de programas demandados (falta de cupos o inexistencia de oferta) o superávit de los mismos serán coordinados desde el nivel nacional.

4. Implementar el plan de acción y monitorear la implementación del programa (Marzo 2013- diciembre 2014)

En la cuarta fase de implementación, se pone en marcha el plan de acción y se realiza un seguimiento y monitoreo de los programas. Todos los programas de prevención deben ser implementados con un alto nivel de fidelidad respecto al diseño original y para esto es central el seguimiento por parte del gestor y la mesa educativa. Para esto es necesario fijar metas y acciones para lograr esas metas, monitoreando la implementación del sistema y de cada uno de los programas de prevención.

Las actividades a desarrollar en esta fase son:

- La ejecución de la oferta programática.
- El Gestor realiza diagnósticos tempranos para derivación a tratamiento en caso de alumnos con conductas de riesgo.
- El Gestor debe realizar seguimiento de la implementación, y apoyo a la coordinación e implementación de la oferta programática.
- Cada institución debe trabajar una estrategia de evaluación de sus programas.

Como se mencionó anteriormente, durante cualquiera de las tres últimas fases, es posible que el establecimiento pueda certificarse a un nivel avanzado. Para esto, el gestor se encargará de que en el establecimiento se realicen las siguientes actividades:

Elaboración de Plan de Acción	Intervenciones en distintos escenarios (aula, actividades extracurriculares, actividades con la comunidad)
	Programas aplicados de manera continua (todos los niveles y cursos)
	Capacitación a todos los integrantes de la directiva
	Incorporación de protocolos de acción consensuados por la C.E. respecto a la problemática de drogas y alcohol.
	Generación de planes para la reacción inicial y a largo plazo en caso de incidentes relacionados con drogas y alcohol.
	Generación de protocolos de acuerdo con profesionales y organismos pertinentes
	Incorporación de medidas y acciones respecto a la prevención

8. Evaluar y Monitorear

Durante el proceso de implementación del *Sistema* se realizará un seguimiento y monitoreo de la totalidad de la intervención; los gestores y sus funciones, los programas y sus compromisos, y al *Sistema* en su conjunto.

Luego de dos años de implementación de los programas y del *Sistema* se evaluarán los resultados de cada uno y se volverá a revisar el plan de acción.

Respecto al Sistema Chile Previene en la Escuela en su conjunto, SENDA tiene programadas distintas instancias de evaluación, en las cuales se irán revisando aspectos tanto del diseño como de la implementación. La periodicidad de las evaluaciones será semestral, considerando además una evaluación de impacto que mide los efectos del Sistema al cabo de 4 años y siguientes.

1. Informes y evaluaciones de monitoreo y seguimiento

Los **Informes de Gestión** deben ser realizados por el Gestor trimestralmente. En este informe debe señalar con detalle las actividades realizadas a nivel comunal y principalmente a nivel de establecimiento, con el fin de acompañar lo realizado en esos meses por cada Gestor.

La **Evaluación de Desempeño** debe ser realizada trimestralmente por el Coordinador de Prevención Comunal así como por el Encargado de Prevención Regional. Pretende evaluar las diferentes habilidades y capacidades que tiene el Gestor para llevar a cabo la correcta implementación del Sistema Integrado de Prevención CHPE. De acuerdo a lo anterior, el proceso de evaluación de desempeño del Gestor CHPE, contempla tres aspectos. Primero, una evaluación de (A) Desempeño de la función dividida en Desempeño General y Desempeño a nivel de establecimientos, segundo, una evaluación en relación al (B) Cumplimiento de actividades según etapa en la que se encuentre, y por último, la evaluación de sus (C) Características individuales.

El envío de esta evaluación será condicionante para el traspaso de los recursos a los municipios. Por último, los gestores deberán ingresar todos los datos solicitados al sistema COLABORA en las fechas y etapas que corresponda.

9. Beneficios esperados

Según la experiencia internacional del Communities That Care (CTC), entre 2 y 5 años luego del inicio de la intervención, es posible observar cambios en los factores de riesgo priorizados en una determinada comunidad. En un plazo de 5 a 10 años, se espera observar cambios en las prevalencias de drogas y delincuencia (Hawkins et al; 2008).

Si bien es cierto que el *Sistema* no tiene similares en el país, los beneficios esperados se definieron a partir de la efectividad que han demostrado iniciativas en las que esta política está inspirada; Communities That Care y Seattle Social Development Project.

Teniendo en cuenta lo anterior, los beneficios esperados del *Sistema* CHPE son:

- Disminuir Conductas de Riesgo: consumo de drogas y alcohol, violencia escolar y deserción escolar.
- Mejoras en la convivencia escolar
- Disminuir Factores de Riesgo y Aumentar Factores Protectores
- Mejorar indicadores de desempeño académico
- Habilitar a la comunidad escolar y al equipo directivo en la priorización de problemas y en la búsqueda de soluciones

10. Organigrama

Las estructuras, funciones principales y profesionales que forman parte del Sistema Integrado de Prevención Chile Previene en la Escuela son las siguientes:

a. Coordinación Nacional:

- Convocar y coordinar a la Mesa Interinstitucional a nivel Nacional.
- Monitorear la instalación del *Sistema* en las regiones del país.
- Coordinar la oferta y demanda de programas a nivel Nacional.

b. Mesa Interinstitucional Nacional:

- Dar a conocer y difundir dentro de cada una de sus instituciones el *Sistema* tanto a nivel Nacional como Comunal.
- Definir y comprometer la oferta programática que será parte de la bolsa de programas.

c. Coordinación Regional:

- Realizar un lanzamiento del Sistema en la Región.
- Levantar y sistematizar la información de las comunas a nivel regional.
- Monitorear y hacer seguimiento del Sistema en las diferentes comunas de la región.
- Establecer contacto y activar redes a nivel regional.
- Coordinación del comité resolutivo regional para la certificación de escuelas
- Realizar reuniones de coordinación y seguimiento co los Gestores de la región. Al finalizar el año 2012, deberá reunirse en una jornada de evaluación con todos los gestores, sistematizar la información que ahí se recoja y enviar el reporte al equipo nacional.

d. Coordinación Comunal:

- Coordinar y reactivar (en caso que no esté activada de manera constante) mesa comunal de prevención. Esa mesa debe considerar los actores comunales relacionados con Salud, Educación, Seguridad y otros pertinentes al *Sistema*.

- Levantar y sistematizar información comunal referida a la oferta de programas existentes.
- Solicitar cupos de programas demandados por los establecimientos de su comuna a nivel regional.
- Prestar la asesoría y apoyo necesarios para la inserción del Sistema dentro del establecimiento, el contacto con el municipio y la instalación del gestor dentro de la comunidad escolar.
- Monitorear el proceso de certificación y aplicar el instrumento de alistamiento.

e. Directores de los establecimientos educacionales:

- Responsables administrativos del Gestor del programa. Deberán establecer horarios, metas de avances y plazos para la ejecución del proyecto.

f. Gestor:

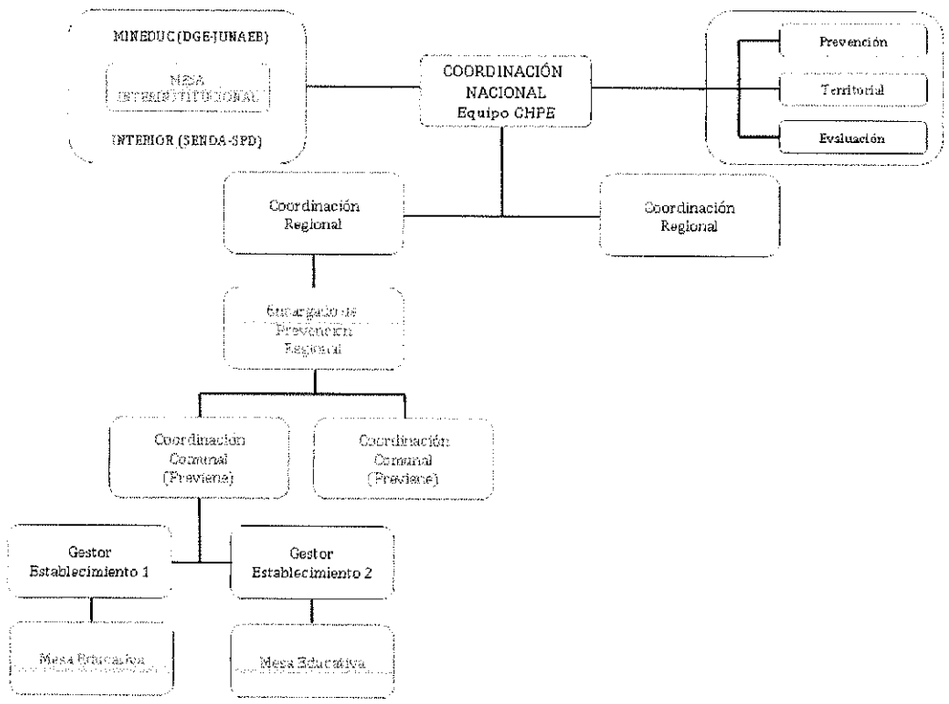
- Realizar capacitaciones sobre el Sistema Integrado de Prevención Chile Previene en la Escuela. Además deberá capacitar en la ciencia de la prevención a autoridades locales, regionales y del establecimiento educacional.
- Identificar y reclutar a los líderes y actores sociales del establecimiento.
- Convocar y gestionar Mesa de la Comunidad Educativa. Trabajar permanentemente con la Mesa de la Comunidad Educativa sobre plan de acción y resultados de diagnóstico.
- Levantar información específica del establecimiento (Alistamiento de la comunidad escolar y perfilar al establecimiento).
- Realizar todas las actividades requeridas para el proceso de certificación.
- Supervisión de aplicación de diagnósticos cuantitativos al interior del establecimiento.
- Capacitar sobre priorización de factores de riesgo y protectores. Luego apoyar a la Mesa de la Comunidad Educativa para realizar la priorización.
- Elaboración de informes de demanda de establecimiento: por establecimiento (demanda establecimiento, comunal, factores priorizados, otros a solicitar).
- Gestionar la demanda con el coordinador comunal.

- Aplicar instrumentos diagnósticos para referir los casos con presencia de determinado nivel de conducta de riesgo.
- Supervisar, monitorear y apoyar la ejecución de la oferta.
- Identificar redes de contacto con las familias de los estudiantes del establecimiento.

g. Mesa Comunidad Educativa:

- Apoyar al gestor en la realización de todas las actividades requeridas para el proceso de certificación.
- Priorizar factores de riesgo y factores protectores.
- Determinar la demanda de programas.
- Monitorear la implementación del sistema y de cada uno de los programas de prevención

Organigrama



II. ORIENTACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PROFESIONALES CHILE PREVIENE EN LA ESCUELA

Este apartado entrega orientaciones respecto del reclutamiento y selección de profesionales que se incorporen como Gestores a la implementación del Sistema Chile Previene en la Escuela, y deberán ser consideradas en la provisión de cargos que se encuentren disponibles.

El reclutamiento y selección de profesionales CHPE se realizará a través de un proceso de selección por competencias. Además, la selección del Gestor se realizará en conjunto entre el Municipio y SENDA, siguiendo las presentes orientaciones de selección. La aprobación final será realizada por la Secretaría Ejecutiva del SENDA.

1. Procedimiento para la Selección

Toda vez que sea necesario proveer un cargo se deben tener las siguientes consideraciones:

- Tipo de reclutamiento
  Externo: se hace un llamado mediante un sistema validado por la institución, como página web u otros, a enviar sus CV para la selección del cargo.
- El aviso debe contener información general del cargo, fechas de recepción de antecedentes (mínimo 5 días hábiles) y la documentación requerida.
- Recopilación de CV para el cargo, los cuales podrán ser entregados al Municipio respectivo, SENDA comunal y SENDA regional.
- SENDA regional, SENDA comunal y Municipio deberán seleccionar los CV que cumplan con los requisitos descritos más adelante.
- SENDA regional deberá conformar una comisión seleccionadora, la cual debe estar compuesta por un representante de SENDA regional, un representante del Municipio y el Coordinador comunal para el proceso de selección de los profesionales CHPE.
- Entrevistas de selección: Las instancias solicitantes planificarán las fechas, tiempos y contenido de las entrevistas de selección, participando ambas instancias en su realización.
- Acta de entrevistas: Quienes participaron en la entrevista de selección deberán llenar un acta que describa a las personas entrevistadas y el resultado.

- ❖ Una vez realizado esto, desde SENDA regional se debe enviar una terna a SENDA nacional para la aprobación final.
- ❖ En caso de no estar de acuerdo con la terna enviada desde regiones, SENDA nacional podrá solicitar un nuevo proceso de selección.

2. Descripción y perfil del cargo

a. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Nombre del Cargo	Gestor Chile Previene en la Escuela (CHPE)
Nombre del ocupante actual	No aplica
Área y/o Departamento	División Gestión Territorial – Equipo CHPE
Puesto Superior	Coordinador Previene
Se coordina con	*Coordinador de Prevención Comunal y Coordinador de Prevención Regional*
Supervisa a	Mesa educativa en establecimiento
Cargo que lo reemplaza	No aplica
Entrenamiento requerido	Capacitación

b. REQUISITOS DEL PUESTO	
Educación	*Universitaria*
Formación deseable	Ciencias sociales, Trabajador Social de preferencia
Experiencia deseable	1 años de experiencia en Gestión local, comunal o regional y/o Gestión de voluntariado. Deseable experiencia en área de educación y prevención de conductas de riesgo.
Habilidades y/o competencias	• Se requiere capacidad de adaptación al cambio, capacidad para guiar y empoderar equipos de trabajo, capacidad de liderar cambios en un ámbito determinado, amplio desarrollo de habilidades comunicacionales, orientación al servicio y a la obtención de resultados. • Experiencia en gestión local, comunal o regional y/o gestión de voluntariado. Deseable experiencia en área de educación. • Dominio de Excel, Word y Power Point nivel básico y/o medio. • Manejo de correo electrónico, Outlook express o Outlook. Conocimientos básicos de Windows.

c. **SÍNTESIS DEL CARGO**
Responsable de la gestión, supervisión y monitoreo de sistema de prevención integral en establecimientos educacionales

d. **RESPONSABILIDADES DEL CARGO** **Algunas de las Actividades/Tareas/Responsabilidades**
Presentación de sistema de prevención integral a autoridades locales y comunales
Presentación de sistema de prevención integral a autoridades de establecimientos educacionales
Identificación y reclutamiento de líderes y actores sociales al interior de establecimiento
Convocar y gestionar mesa educativa al interior de establecimiento
Realización de talleres en el establecimiento
Levantar información específica del establecimiento
Supervisión de diagnósticos cuantitativos y cualitativos al interior del establecimiento
Trabajo con la mesa en establecimiento educacional
Elaboración de informes por cada establecimiento
Priorización de factores de riesgo y protectores junto a la mesa de cada establecimiento
Informa sobre demanda del establecimiento al nivel nacional
Gestiona la aceptación de la demanda con el nivel nacional
Aplica instrumentos diagnósticos para referir los casos
Supervisa la ejecución de la oferta

e. **CONDICIONES DE TRABAJO**	
Jornada Laboral	*Completa*
Lugar de Trabajo	Establecimientos Educacionales / Previene comunal
Equipamiento Utilizado	Materiales didácticos/Instrumentos diagnósticos/PC
Riesgos Asociados	*No aplica*

III. ORIENTACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

1. Orientaciones de los procesos administrativos

Los convenios del programa siguen las pautas generales de los convenios de la institución. La firma de los convenios de continuidad comenzará su ejecución a partir del mes de enero hasta diciembre de 2012. Las nuevas comunas que se incorporen al programa podrán partir entre los meses de marzo a junio, dependiendo de las disponibilidades presupuestarias. Se podrán hacer modificaciones presupuestarias dependiendo de la ejecución y orientaciones del nivel nacional.

2. Roles y responsabilidades

Los convenios se elaborarán en el nivel nacional y será responsabilidad de cada región gestionar la firma de cada convenio. Las modificaciones presupuestarias se efectuarán regionalmente con aprobación técnica y financiera en ésta, sin embargo, deberán gestionar vía e-mail la aprobación técnica por parte del equipo del nivel nacional.

3. Proceso de rendiciones esperado

El proceso de rendición es mensual y constante a lo largo del año ya que la mayoría de los recursos son destinados a pago de los gestores.

DETALLE DE RECURSOS "CHILE PREVIENE EN LA ESCUELA"

ITEM PRESUPUESTARIO		APORTE SENDA (en $)	APORTE MUNICIPIO (en $)	TOTALES
RECURSOS HUMANOS	Honorarios Gestor(es) Enero	8.359.992	0	8.359.992
	Honorarios Gestor(es) Marzo	6.966.660	0	6.966.660
GASTOS OPERACIONALES		836.000	0	836.000
GASTO ACTIVIDADES		0	0	**0**
MONTO TOTAL		**16.162.652**	**0**	**16.162.652**

(*) Se deben realizar todas las sumas.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS